



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2020-CAS**  
**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**  
**"DIRECTOR DE FONDOS CONCURSABLES"**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objetivo de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica, para que cumpla las funciones de Director de Fondos Concursables, en la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Dirección General de Electrificación Rural.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal – Jefatura de Administración y Finanzas.

**4. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, "Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19" y ampliaciones.
- Directiva N° 010-2019-MEM/SG-OGA "Directiva para la Selección y Vinculación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 Ministerio de Energía y Minas" aprobada por la Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEM/SG y modificatoria.





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR que aprueba la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- Las demás disposiciones que resultan aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con un mínimo de 5 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado.</li><li>• Contar con un mínimo de 3 años de experiencia en el sector público desempeñando funciones relacionadas con el objeto del puesto.</li><li>• Contar con experiencia laboral ante Organismos Internacionales.</li></ul>
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Articulación con el entorno político. Visión Estratégica. Capacidad de Gestión.</li><li>• Vocación de servicio, Orientación a Resultados, trabajo en Equipo y Liderazgo</li></ul>
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Ingeniero Electricista, Colegiado y Habilitado.</li></ul>
Cursos/ Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>• Especialización en Gestión de Proyectos, Gestión Pública, Inversión Pública, o afines a las funciones. (100 horas acumuladas en los 10 años)</li></ul>
Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Políticas Públicas, Ley General de Electrificación Rural.</li><li>• Normas Técnicas referidas a los sistemas y equipos de Energía Renovable.</li><li>• Conocimientos de Ofimática: Windows, Microsoft Office.</li></ul>
Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inmediata</li></ul>
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modalidad de Prestación del Servicio Presencial y/o Mixta.</li></ul>





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales actividades a realizar:

- Promover y dirigir las actividades de educación y capacitación de consumidores en zonas rurales, incluyendo programas de desarrollo de usos productivos de la electrificación y la energía renovable.
- Gestionar el financiamiento destinado a la electrificación rural mediante los fondos concursables.
- Gestionar los fondos concursables destinados a la ejecución de proyectos, obras y subsidios.
- Participar en la formulación del Plan de Corto Plazo y del Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER).
- Proponer al Director General los proyectos de electrificación rural que presenten las empresas distribuidoras en base al concurso por subsidios.
- Proponer subsidios al costo de inversión de capital a determinados proyectos de electrificación rural presentados por las empresas proveedoras de servicios de electricidad y las comunidades para la identificación y formulación de subproyectos de electrificación rural.
- Gestionar a los servidores civiles bajo su responsabilidad.
- Rendir cuentas por los recursos a su cargo y los resultados de gestión.
- Emitir opinión técnica y presentar información en asuntos que son materia de competencia.
- Realizar otras funciones que le sean encargadas por el Director General de Electrificación Rural.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Dirección General de Electrificación Rural - Ministerio de Energía y Minas - Av. De Las Artes Sur 260 - San Borja.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: Desde la suscripción del contrato. Término: 31/12/2020
<b>Remuneración Mensual</b>	S/ 15,500.00 (Quince Mil Quinientos y 00/100 Soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

DETALLE	DEL DIA	AL DIA	AREAS RESPONSABLES	
<b>ETAPAS DE PROCESO</b>			<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>AREAS RESPÓNSABLES</b>				
1	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	19/08/2020	1/09/2020	JAF - Personal
<b>CONVOCATORIA</b>				
2	Difusión de la Convocatoria en el portal Web (dger.minem.gob.pe)	19/08/2020	1/09/2020	JAF - Personal
3	Postulación Virtual con información requerida a través del Correo Electrónico ConvoCasDger@minem.gob.pe (06 Anexos)	2/09/2020	4/09/2020	Postulante / JAF-Personal
<b>SELECCIÓN</b>				
4	Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto	7/09/2020	7/09/2020	JAF - Personal
5	Publicación de Resultados: Cumplimiento requisitos mínimos.	8/09/2020	8/09/2020	JAF - Personal
6	Evaluación de Conocimientos ( Virtual)	9/09/2020	9/09/2020	JAF - Personal
7	Publicación de Resultados Preliminares en el Portal Institucional de la Dirección General de Electrificación Rural	10/09/2020	10/09/2020	JAF - Personal
8	Registro de Documentos Sustentatorios	11/09/2020	11/09/2020	JAF - Personal
9	Evaluación Curricular	14/09/2020	14/09/2020	Comité de Selección
10	Publicación de Resultados preliminares en el Portal institucional de la Dirección General de Electrificación Rural	15/09/2020	15/09/2020	Comité de Selección
11	Entrevista personal (Virtual)	16/09/2020	16/09/2020	Comité de Selección
12	Publicación de resultados finales en el Portal institucional de la Dirección General de Electrificación Rural	17/09/2020	17/09/2020	JAF - Personal
<b>VINCULACION</b>				
13	Suscripción del Contrato	18/09/2020	21/09/2020	JAF - Personal
14	Registro del Contrato	22/09/2020	23/09/2020	JAF - Personal



(\*) El cronograma está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa.

VI. INSCRIPCION VIRTUAL Y VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

**Inscripción Virtual:** Las personas interesadas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán tomar conocimiento de la modalidad de prestación del servicio (Presencial, Remoto o Mixto), señalada en los Requisitos Adicionales del perfil de puesto; así como de los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición a la COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias, para luego ingresar a la página institucional



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

<http://dger.minem.gob.pe/> Convocatorias CAS, tomar conocimiento de las Convocatorias, sus requisitos y enviar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma al correo electrónico ConvoCasDger@minem.gob.pe siendo los únicos responsables de la información y datos remitidos. Este es el único medio para postular al concurso público.

La información enviada y la documentación adjunta constituye parte del expediente del proceso de selección en el estado en el cual fueron presentados, aceptándose un solo archivo enviado.

**Verificación:** En esta etapa se verificará el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC y en caso el postulante registrará sanción vigente que lo inhabilite para prestar servicios al Estado, será considerado No Apto y excluido del proceso.

**Publicación:** Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, serán declarados Aptos y serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección.

**Observaciones:** El postulante es responsable de la información enviada, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso esta sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones judiciales correspondientes. Por otro lado, la información, declarada sobre formación académica, experiencia general y específica y cursos y/o programas de especialización, serán validados en la evaluación curricular. La experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en la constancia de egreso, grado académico y/o título técnico o profesional declarado por el postulante en el Curriculum Vitae (CV).

El plazo para la presentación de reclamos y/o observaciones del resultado preliminar es de 24 horas desde su publicación y debe ser remitido al correo ConvoCasDger@minem.gob.pe, las respuestas serán atendidas a la brevedad posible.



## VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACION CURRICULAR / CONOCIMIENTO</b>	<b>50%</b>	<b>17</b>	<b>20</b>
a. Experiencia	20%	7	8
b. Formación Profesional	10%	3	4
c. Prueba de Conocimiento	20%	7	8
<b>ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>	<b>17</b>	<b>20</b>
a. Entrevista Personal	50%	17	20
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>34</b>	<b>40</b>



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

El puntaje aprobatorio será de treinta y cuatro (34) puntos.

Esta etapa es obligatoria, tiene puntaje y es eliminatoria. Tiene como objetivo comprobar el nivel de conocimiento requerido con relación a los requisitos del perfil del puesto, conocimientos y funciones para el puesto mediante una prueba escrita la misma que consta de 10 preguntas de opción múltiple. Esta evaluación será virtual.

La evaluación estará dividida en dos (2) partes:

Primera parte consta de 6 preguntas sobre los conocimientos técnicos para el puesto y/o conocimientos relacionados a la gestión pública. Estas preguntas versaran sobre las materias señaladas en el campo de conocimientos para el perfil de puesto (Requisitos Mínimos).

Segunda parte consta de 4 preguntas sobre conocimiento de la entidad, gestión pública y ética de la función pública.

Para esta evaluación virtual es requisito indispensable y responsabilidad del postulante:

- Habilitar un ambiente adecuado que evite cualquier distracción, sin la presencia y/o acompañamiento de terceras personas, caso contrario no podrá rendir la evaluación, siendo descalificado del proceso de selección.
- La evaluación de conocimiento, se debe realizar mediante una laptop o PC de escritorio, la cual debe tener audio y cámara de video en correcto funcionamiento y deben estar encendidos en todo momento. Asimismo, es responsabilidad del postulante asegurar su conectividad a internet. Caso contrario no podrá rendir el examen, siendo descalificado del proceso de selección.
- Se les emitirá las credenciales (usuario y contraseña), que será enviado a sus correos personales para ingresar a la video conferencia vía zoom, una vez instalados, se enviará el examen (documento en Word o enlace del Formulario de Google para resolver) para dar inicio a la hora señalada.
- La evaluación iniciará en la hora establecida en la publicación de cumplimiento de requisitos mínimos y no habrá tolerancia. Si el postulante no inicia la evaluación en la hora señalada, se consignará NO SE PRESENTO en la publicación de resultados.
- Considerar que tiene 15 minutos para rendir la evaluación, antes de finalizarla deberá estar seguro de cada una de sus respuestas, luego de este tiempo, no se permitirá cambios y/o modificaciones.
- Durante la evaluación queda prohibido el uso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos. En caso se detecte que el/la postulante obstruya o evite de forma parcial o total la visualización de su imagen en la cámara web, sea suplantado, reciba ayuda, capture o reproduzca imágenes de la evaluación, será DESCALIFICADO/A del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que corresponden.





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación del Curriculum Vitae:

- Los postulantes declarados aptos para la siguiente fase del proceso de selección, deberán ingresar al correo electrónico ConvoCasDger@minem.gob.pe y remitir los documentos sustentatorios que acrediten lo declarado en su Curriculum Vitae (CV) en la fase de presentación, en el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- No se admitirá envío fuera de fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, el incumplir con dicha indicación conllevará a la DESCALIFICACIÓN del postulante del proceso de selección.
- En el Curriculum Vitae (CV), el postulante adjunta la documentación relevante para el puesto al que postula (formación académica, experiencia general y específica, conocimientos, entre otros). Lo entregado deberá tener sustento documental válido y vigente. El postulante es responsable civil y penalmente de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

### 2. Evaluación Curricular

La evaluación curricular se realiza a través de la información proporcionada por los postulantes en el Curriculum Vitae (CV).

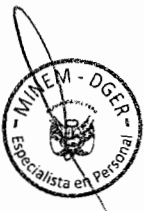
En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos, otorgándose puntaje mínimo al acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto; y un puntaje máximo, al acreditar requisitos adicionales que resulten relevantes y meritorios para el desempeño del puesto.

### 3. Documentación adicional:

- Los postulantes deberán presentar además del Currículum Vitae documentado (simple en formato digital PDF), los 6 anexos que se encuentran adjuntos a la convocatoria.
- Copia de DNI

### 4. Otra información que resulte conveniente:

- Para la acreditación de la experiencia solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, u otro documento oficial que demuestre la misma.
- Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## IX. ENTREVISTA

Esta etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laborales, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula y las cuales serán sustentadas durante la entrevista.

El postulante que obtenga en la entrevista un puntaje aprobatorio del 50% del puntaje máximo, se considerará APTO.

Esta entrevista se realizará a través de una video conferencia, siendo requisito indispensable y responsabilidad del postulante:

- Habilitar un ambiente adecuado que evite cualquier distracción, sin la presencia y/o acompañamiento de terceras personas, caso contrario no podrá rendir la entrevista, siendo descalificado del proceso de selección.
- La entrevista personal, se deberá realizar mediante una laptop, dispositivo móvil, o PC de escritorio, la cual debe tener audio y cámara de video en correcto funcionamiento y deben estar encendidos en todo momento. Asimismo, es responsabilidad del postulante asegurar su conectividad a internet. Caso contrario no podrá rendir la entrevista, siendo descalificado del proceso de selección.
- El postulante deberá ingresar a Convocatorias CAS ([http://dger.minem.gob.pe/Transparencia\\_CAS.aspx](http://dger.minem.gob.pe/Transparencia_CAS.aspx)) en la fecha señalada en la publicación de los resultados preliminares de la evaluación curricular para la entrevista. Si el postulante no se conecta a la entrevista en la fecha y hora señalada, se consignará NO ASISTIO en la publicación de resultados.
- Identificarse, teniendo a la mano su Documento de Identificación Nacional (DNI). En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que corresponden.
- Durante la entrevista, queda prohibido el uso de otros dispositivos electrónicos. En caso se detecte que el/la candidato/a obstruya o evite de forma parcial o total la visualización de su imagen en la cámara web, sea suplantado, reciba ayuda, capture o reproduzca imágenes de la entrevista, será DESCALIFICADO/A del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Se recomienda vestir formalmente para la entrevista.



## X. REGLAS BASICAS QUE REGULAN EL PRESENTE PROCESO CAS

- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, en Convocatorias CAS [http://dger.minem.gob.pe/Transparencia\\_CAS.aspx](http://dger.minem.gob.pe/Transparencia_CAS.aspx). El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

- Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (02) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

## XI. BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.
- De igual forma, a las personas con Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel, se les considerará un porcentaje de acuerdo a una escala de 5 niveles según artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674 que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

## XII. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Para la suscripción del contrato, el/la ganador/a en el proceso de selección, deberá presentar los siguientes documentos:

- En caso el perfil de puesto requiera disponibilidad y condiciones físicas para realizar viajes a zonas agrestes y de gran altitud, el postulante ganador/a deberá presentar el certificado de salud emitido por el Ministerio de Salud, para la suscripción del contrato de trabajo.
- Copias fedateadas (por fedatario institucional del MINEM) de los documentos originales que declaro en su Currículum Vitae (CV) Virtual al momento de su inscripción al proceso de selección del cual resulto ganador/a. De no contar con los documentos originales no podrá suscribir contrato.
- Los títulos y/o grados académicos deberán estar registrados en SUNEDU.
- En caso los títulos, grados o estudios de posgrado emitidos por universidades o entidades extranjeras, deberán adjuntar adicionalmente, una copia de la constancia del registro ente la Autoridad del Servicio Civil.





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
- Declaraciones Juradas y otros documentos que le sean solicitados por la DGER para su registro como servidor de la entidad.
- En caso que el ganador/a del proceso de selección no se apersona a suscribir el contrato o no cumpla con acreditar lo declarado y presentado durante su inscripción a la convocatoria, se declarará como ganador/a al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación.
- De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a según orden de Mérito. De no existir accesitario, el proceso se considerará DESIERTO.

### **XIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

#### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el candidato ganador del proceso de selección o en su defecto, el accesitario que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumple con suscribir el contrato administrativo de servicios en el plazo respectivo.

#### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad, hasta antes de la entrevista personal:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



**Oficina de Personal DGER**